

Constitución de Sociedad (Empresa Unipersonal)

En la ciudad de _____, Departamento de _____; a los ___ del mes de
_____ del año _____.

El (La) Suscritos (as): _____ identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No: _____ de _____; mayor de edad, domiciliado y residente de esta ciudad: _____ del Departamento de _____; quien para todos los efectos se denominara EL CONSTITUYENTE y/o EMPRESARIO, mediante el presente documento manifiesto mi voluntad de constituir una Empresa Unipersonal que se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley y en los siguiente Estatutos:

Articulo 1: Razón Social: La Empresa que mediante este documento se constituye se denominara: _____ (E.U).

Articulo 2: Domicilio: El domicilio de la Empresa será la ciudad de _____ en el Departamento de _____; no obstante, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Articulo 3: Objeto: La Empresa tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) _____; b) _____; c) _____ y d) _____.

Articulo 4: Duración: La Empresa tendrá una duración de ____ (meses) ____ (años), contados a partir de la fecha de otorgamiento de este documento.

Articulo 5: Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$_____ (ML/CTE) discriminado de la siguiente manera: _____.

Articulo 6: Cuotas: El capital de la Empresa se haya dividido en _____ cuotas de un valor nominal de \$_____ (ML/CTE) cada una, capital que se haya aportado en su totalidad al momento de suscribirse el presente contrato.



Articulo 7: Responsabilidad: La Responsabilidad del suscrito, en calidad de CONSTITUYENTE de la Empresa, se establece de acuerdo al monto de los aportes que conforman el capital de la misma, sin perjuicio de que posteriormente sea aumentado por este con arreglo de las normas vigentes.

Articulo 8: Cesión de Cuotas: Las cuotas en que se representa el capital de la empresa podrán ser cedidas de forma total o parcialmente con arreglo de la normativa vigente.

Articulo 9: Administración: La Administración de la Empresa estará en cabeza de un Gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del Constituyente, quien tendrá un periodo de _____ (años); si perjuicio de que pueda ser reelegido de manera indefinida o ser removido en cualquier tiempo.

Articulo 10: Facultades del Gerente: El Gerente es el Representante Legal de la Empresa, con facultades; por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la Empresa. En especial, tendrá las siguientes funciones:

1. Usar la firma o razón social.
2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.
3. Rendir cuentas de su gestión al Constituyente.
4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Articulo 11: Rendición de Cuentas: El Gerente deberá rendir al Constituyente cuentas comprobadas de su gestión la final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y en cualquier momento en que el Constituyente las exija. Para tal efecto, presentara los estados financieros que fueran pertinentes junto con un informe de gestión. Las cuentas anuales de final de ejercicio deberán presentarse antes del (1) de Abril de cada año.

Articulo 12: Designación: Se nombra como Gerente al (la) Señor (a), mayor de edad y con domicilio en la ciudad de _____ del Departamento de _____; quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No: _____ expedida en la ciudad de: _____, quien ejercerá sus funciones y ostentara el cargo hasta cuando se designe y efectúe el registro correspondiente de cualquier nuevo nombramiento.

Articulo 13: Reserva Legal: La Empresa formara una reserva legal con el diez por ciento (%10) de las utilidades liquidas de cada ejercicio, hasta completar el cincuenta por ciento (%50) del capital. En caso de que este ultimo porcentaje disminuyere por cualquier causa, la Empresa deberá seguir apropiando el mismo diez por ciento (%10) de las utilidades liquidas de los ejercicios siguientes hasta cuando la reserva legal alcance nuevamente el limite fijado. En el evento de perdidas, estas se enjugaran con las reservas que se haya constituido para ese fin y , en su defecto, con la reserva legal.

Articulo 14: Causales de Disolución: La Empresa se disolverá por las siguientes causales:

1. Por la voluntad del Constituyente.
2. Por el vencimiento del termino inicialmente previsto, a menos que fuere prorrogado con los requisitos exigidos por la ley.
3. Por la muerte del Constituyente.
4. Por la imposibilidad de desarrollar las actividades propias del objeto social.
5. Por orden de autoridad competente.
6. Por perdidas que reduzcan el patrimonio de la empresa en mas del cincuenta (%50) por ciento.
7. Por la iniciación del trámite de liquidación obligatoria.

Articulo 15: Liquidación: Disuelta la Empresa se procederá de inmediato a su liquidación en la forma prevista en la Ley. En consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservara su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la liquidación. El nombre de la Empresa, una vez disuelta, se adicionara la expresión: **“en liquidación”**. Su omisión hará incurrir a los encargados de adelantar el proceso liquidatorio en las responsabilidades establecidas en la ley para tal efecto.

FIRMA DEL CONSTITUYENTE

C.C No: _____ de _____

Elaborado por:

JUAN CARLOS GARCIA P.
PROFESIONAL EN DERECHO
Soluciones jurídicas con claridad y liderazgo